



Municipalidad Distrital



POCOLLAY **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 24-2020-MDP/T.**

Pocolay, **31 JUL. 2020**

VISTOS:

El Informe Nº 127-2020-JAAT-SGE/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Informe Nº 562-2020-PBAM-GIDU-MDP-T emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Informe Nº 389-2020-FFL/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº 596-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe Nº 268-2020-OAJ-MDP-T, emitido por Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que por Decreto de Urgencia Nº 070-2020 publicado el 19 de junio de 2020 en el diario Oficial El Peruano, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. En este contexto la indicada norma aprueba medidas para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 121-2020-VIVIENDA se aprobó los modelos de convenios de cooperación institucional a suscribirse por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con los Gobiernos Locales en el Marco de lo establecido por el artículo 4º del Decreto de Urgencia Nº 070-2020 y las Pautas para la Identificación de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Servicio de Movilidad Urbana (Vías Urbanas).

Que por Resolución Ministerial Nº 128-2020-VIVIENDA se aprobó el documento denominado Lineamientos para la Implementación de Inversiones en materia de infraestructura y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural en el marco del Decreto de Urgencia Nº 070-2020 que en su artículo 10 establece las disposiciones específicas para Nuevas Inversiones IOARR de Movilidad Urbana.

Que, con Informe Nº 127-2020-JAAT-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 30 de julio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, comunica la elaboración del Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE CALZADA Y BERMA; CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDA; EN EL (LA) JUNTA DE COMPRADORES LAS PEÑAS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CU 2491533, por un costo de la inversión de S/. 684,312.22 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Doce con 22/100 Soles), que contiene la opinión Técnica Favorable a la referida Ficha Técnica de la IOARR en mención conforme a los Lineamientos para la implementación de las inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, con Informe Nº 562-2020-PBAM-GIDU-MDP-T de fecha 31 de julio de 2020, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, comunica la evaluación del Expediente Técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE CALZADA Y BERMA; CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDA; EN EL (LA) JUNTA DE COMPRADORES LAS PEÑAS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CU 2491533.



Municipalidad Distrital



POCOLLAY RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124 -2020-MDP/T.

Pocolay, 31 JUL. 2020

Que, con Informe N° 389-2019-VJVY/USLP-MDP-T de fecha 31 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que el Informe N° 006-2020-MSBM/IO-USLP-MDP-T del Inspector de Obra que concluye recomienda la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CALZADA Y BERMA; CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDA; EN EL (LA) JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", en razón que los estudios se encuentran conformes a los criterios de ingeniería para su elaboración y evaluación del expediente técnico que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Preciso Unitarios, Presupuesto Base, Formulas Polinómicas, Cronograma valorizado de Obras, Informe de Evaluación Ambiental, Plan de Monitoreo Arqueológico y Movilización y desmovilización de Equipos y Estudio Topográfico, Planes del expediente técnico, por lo que otorga la conformidad de la evaluación del expediente técnico que tiene un contenido técnico mínimo con las siguientes características:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 457,109.32
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 45,710.93
UTILIDAD (5%)	S/. 22,855.47
SUB TOTAL	S/. 525,675.72
IGV	S/. 94,621.63
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA	S/. 620,297.35
ESTUDIO DEFINITIVO	S/. 33,000.00
SUPERVISIÓN	S/. 31,014.87
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 684,312.22

Que, con Informe N° 0596-2020-OPP-MDP-T de fecha 31 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que continúe el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACIÓN DE CALZADA Y BERMA; CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDA; EN EL (LA) JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CU 2491533, conforme los informes técnico que declaran procedente el presente trámite para su aprobación respectiva para la gestión de financiamiento ate el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanamiento.

Que, con Informe N° 268-2020-OAJ-MDP-T del 31 de julio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE CALZADA Y BERMA; CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDA; EN EL (LA) JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por un costo de la inversión de S/. 684,312.22 (seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos doce con 22/100 soles).

Que, del análisis de los actuados se advierte que el Expediente Técnico del IOARR "REMODELACIÓN DE CALZADA Y BERMA; CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDA; EN EL (LA) JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0174-2019-A/MDP-T. Y contando con el Visto Bueno de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del IOARR "REMODELACIÓN DE CALZADA Y BERMA; CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDA; EN EL (LA) JUNTA DE COMPRADORES LAS PEAÑAS, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CU 2491533, por un costo de la inversión de S/. 684,312.22 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Doce con 22/100 Soles), con un plazo de ejecución de



Municipalidad Distrital



POCOLLAY RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124 -2020-MDP/T.

Pocollay, 31 JUL. 2020

45 días y será ejecutada por contrata, conforme a la justificación técnica que se describe en la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	S/. 457,109.32
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 45,710.93
UTILIDAD (5%)	S/. 22,855.47
SUB TOTAL	S/. 525,675.72
IGV	S/. 94,621.63
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA	S/. 620,297.35
ESTUDIO DEFINITIVO	S/. 33,000.00
SUPERVISIÓN	S/. 31,014.87
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 684,312.22

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y las unidades orgánicas involucradas, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución dentro del marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



C.c. Archivo
OPP
GIDU
OAJ
OAF
USLP
ASI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
DUBERTE DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal